



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE CANCELACIÓN
Fecha expedición: 23/02/2024 04:16:43 pm

Recibo No. 9318952, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08248WW1YU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

NOMBRE :COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A SIGLA:COOMEVA E.P.S. S.A.
MATRICULA : 399293-4
Nit.:805000427 - 1

CERTIFICA

Por Escritura Pública No. 1597 del 07 de abril de 1995 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 1995 con el No. 2878 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A SIGLA:COOMEVA E.P.S. S.A.

CERTIFICA

Por Resolución No. 2022320000000189-6 del 25 de enero de 2022 Superintendencia Nacional De Salud ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2022 con el No. 1571 del Libro IX ,se ordenó la disolución de la Sociedad

CERTIFICA

Por Resolución No. 2022320000000189-6 del 25 de enero de 2022, de Superintendencia Nacional De Salud, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2022 con el No. 1574 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LIQUIDADOR	FELIPE NEGRET MOSQUERA	C.C.10547944

CERTIFICA

Por Resolución Nro. 006045 del 27 de mayo de 2021, inscrita en la Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2021 bajo el Nro. 10694 de libro IX, la Superintendencia Nacional de Salud, tomó inmediata posesión de los bienes, haberes y negocios de la sociedad COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A.

Por Resolución No. 20215100013230-6 del 27 de Septiembre de 2021, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Octubre de 2021 con el No. 18478 del libro IX, la Superintendencia Nacional de Salud resolvió ordenar la INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA ADMINISTRAR la sociedad COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A, por el término de un (1) año.

Por Resolución No. 2022320000000189-6 del 25 de enero de 2022, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2022 con el No. 1571 del Libro IX, la Superintendencia

Recibo No. 9318952, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08248WW1YU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Salud ordena la liquidación como consecuencia de la toma de posesión de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A.

Por Resolución L002-2024 del 24 de enero de 2024 del Liquidador, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024 con el No. 1491 del Libro IX, se declaró terminada la existencia legal de Coomeva E.P.S. S.A. En Liquidación.

CERTIFICA

QUE POR LO ANTERIOR FUE CANCELADA SU MATRICULA MERCANTIL NÚMERO 399293-4



Ana M. Lengua B.

Re: COMUNICA PROVIDENCIA RAD: 2021-00120

Wickmann Tenjo <wtenjo@gmail.com>

Lun 04/03/2024 16:44

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha <j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (129 KB)

CERL COOMEVA.pdf;

Señores:

Juzgado Primero Civil Del Circuito Riohacha – La Guajira

De conformidad con lo ordenado en la providencia del día 27 de febrero del presente año, por medio del presente me allegar el certificado de existencia y representación legal de la extinta COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN.

Cordialmente,

WICKMANN GIOVANNY TENJO G.

Abogado

El vie, 1 mar 2024 a las 11:41, Juzgado 01 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha (<j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buen día.

En virtud de lo ordenado en auto adiado 27 febrero de 2024, se remite reproducción de providencia.

Atte.

MILADYS PERTUZ FIERRO

Citadora

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Calle 7 N° 15-58, piso 3. Edificio Palacio de Justicia

Cel.: 3127804484 Tel. fijo 7273902

Link Micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-riohacha>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.